



VISTO:

El Expediente N° 1747 - ME - 18; y

6 MAY 2022

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la autorización para implementar los Postítulos Universitarios de "Diplomatura Superior en Educación Inicial", "Diplomatura Superior en Preparación Física", "Diplomatura Superior en Tecnología Educativa", "Diplomatura en Educación Especial e Inclusión Educativa" y "Especialización Superior Integración Escolar: Diversidad en la Escuela Común" todos de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Tucumán con domicilio en calle Rivadavia N° 1050 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (CP 4000) en convenio con el Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEyFE) sito en calle 9 de Julio N° 585 Piso 1, Dpto. 1 (CP9100) ciudad de Trelew para las cohortes 2019, 2020 y 2021;

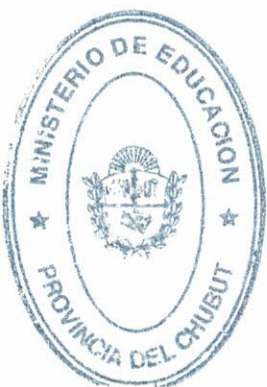
Que mediante la Resolución N° 1139/2014, emanada del Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, aprueba los postítulos antes mencionados;

Que las ofertas de Postítulos docentes tienen como objetivo principal brindar a los profesionales de la docencia una formación permanente coherente, estructurada y que apunte al mejoramiento de la calidad educativa;

Que por Resolución N° 30/07 del Consejo Federal de Educación se establecieron las normas básicas para el funcionamiento y el reconocimiento de los Postítulo, con la finalidad de generar proyectos académicos coherentes, sistemáticos y con garantías de calidad para quienes cursen estas propuestas;

Que la Resolución ME N° 64/13 establece las normas básicas para el reconocimiento de postítulos docentes y adhiere a la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación que aprueba el marco normativo federal que regula la planificación y elaboración de ofertas de postitulo;

Que la referida Resolución define como ofertas de Postítulo: "Actualización Académica: para aquellas propuestas consistentes en el estudio de nuevos aportes teóricos e instrumentales provenientes de



2.

avances científicos y tecnológicos o de la revisión de las prácticas pedagógicas." "Especialización Superior: para aquellos postítulos que den respuesta a necesidades de especialización en modalidades, orientaciones, roles y funciones que demande el sistema educativo y/o aborden campos específicos de la práctica profesional. Y "Diplomatura Superior: para aquellos postítulos centrados en una disciplina o problemática específica de la formación docente."

Que de fojas 7 a 30, obran los proyectos de las Diplomaturas: "Diplomatura Superior en Educación Inicial", "Diplomatura Superior en Preparación Física", "Diplomatura Superior en Tecnología Educativa", "Diplomatura en Educación Especial e Inclusión Educativa";

Que de fojas 37 a 48, obra el diseño curricular del "Postítulo de Especialización Superior Integración Escolar: Diversidad en la Escuela Común";

Que de fojas 61 a 62, obra informe técnico de la Dirección General de Educación Privada avalando el presente trámite de autorización e implementación del Diseño Curricular;

Que resulta conveniente la implementación de las mencionadas ofertas de Postítulo;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir, en todos sus términos a la Resolución N° 1139/2014 de la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Tucumán por la que se aprueban los Postítulos de "Diplomatura Superior en Educación Inicial", "Diplomatura Superior en Preparación Física", "Diplomatura Superior en Tecnología Educativa", "Diplomatura en Educación Especial e Inclusión Educativa" y "Especialización Superior Integración Escolar: Diversidad en la Escuela Común" para las cohortes 2019, 2020 y 2021.

Artículo 2º.- Autorizar la implementación de los Postítulos dictados por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional



3.

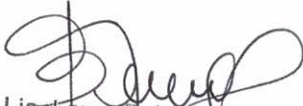
Tucumán: Diplomatura Superior en Educación Inicial con una carga horaria de 600 horas reloj, Diplomatura Superior en Preparación Física con una carga horaria de 600 horas reloj, Diplomatura Superior en Tecnología Educativa con una carga horaria de 600 horas reloj, Diplomatura en Educación Especial e Inclusión Educativa con una carga horaria de 600 horas reloj y Especialización Superior Integración Escolar: Diversidad en la Escuela Común con una carga horaria de 400 horas reloj para las cohortes 2019, 2020 y 2021.

Artículo 3º.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 5º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa, a la Subsecretaría de Coordinación Operativa, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Dirección General de Educación Superior, al Departamento Central de Junta de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario, Junta de Clasificación Docente de Nivel Secundario, a la Universidad Tecnológica Nacional- Facultad Regional Tucumán con domicilio en calle Rivadavia N° 1050 de la ciudad de San Miguel de Tucumán (CP 4000), al C.E.Y F.E. con sede en calle 9 de julio 585 piso 1 depto. 1 de la ciudad de Trelew y cumplido ARCHIVESE.-


Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut